



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, II LEGISLATURA, DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós, previa Convocatoria, se reunieron en Sesión Virtual por medio de la Plataforma Zoom, estando presentes la Presidenta, Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena; el Vicepresidente, Diputado José Gonzalo Espina Miranda; la Secretaria, Diputada Indalí Pardillo Cadena, así como las Diputadas integrantes María Guadalupe Morales Rubio, Martha Soledad Avila Ventura, Xóchitl Bravo Espinosa y Frida Jimena Guillén Ortiz, de acuerdo al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, celebrada de manera virtual el día martes 25 veinticinco de enero de 2022. -----
4. Lectura y, en su caso, consideraciones a la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, a la que se refiere el numeral inmediato anterior. -----
5. Discusión y, en su caso, aprobación del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43; UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 44; Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 102, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas, promovida por la **Diputada María Guadalupe Morales Rubio** del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**). -----
6. Asuntos Generales. -----

Como primer punto del Orden del Día se procedió a la declaración del quórum, dando constancia de haber la asistencia de 7 Diputadas y Diputados. -----

Respecto del segundo punto, se dio lectura al Orden del Día y se sometió a votación económica, aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia solicitó dispensar la lectura de la Versión Estenográfica y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, celebrada de manera virtual el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, toda vez que las mismas fueron remitidas con antelación a la sesión, aprobándose por unanimidad la dispensa. -----

Acto seguido, se solicitó manifestar en el uso de la voz si alguna persona legisladora tendría alguna consideración respecto de la Versión Estenográfica y Acta, sin que hubiese pronunciamiento alguno se procedió a votar dicha Acta, aprobándose por unanimidad. -----

Como quinto punto se procedió a la discusión y en su caso aprobación del del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS**



SUBSECUENTES; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43; UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 44; Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 102, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas, promovida por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). -----

-----Haciendo uso de la voz la Presidenta de la Comisión, para fundamentar el Dictamen, refirió que el mismo deriva de la Iniciativa de Ley presentada por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sobre el problema que representa la normalización de los castigos corporales y humillantes infringidos por parte de padres o quienes estén al cuidado de las niñas y de los niños, vulnerando su autoestima, autoimagen, su dignidad y derechos humanos. -----

-----Asimismo, que retoma evidencias científicas sobre los efectos dañinos para la niñez, por ejemplo que las niñas y niños pueden ser mayormente agresivos en su vida adulta con familiares o cercanos, así con compañeros y, posteriormente, con sus cónyuges existiendo un mayor grado de probabilidad que desarrollen comportamientos antisociales, trastornos de identidad, dificultad para localizar medios alternativos de solución de conflictos. -----

-----Que el castigo físico también se relaciona de manera importante con problemas que afectan la salud mental, así como la depresión y la ansiedad, volviéndolos más vulnerables en la dependencia a las drogas y al alcohol. -----

-----Asimismo, se destacó que el castigo físico puede llegar a cambiar ciertas áreas del cerebro relacionadas con el rendimiento en las pruebas de coeficiente intelectual y por lo tanto productividad como adultos, más probabilidades de abandonar los estudios, mayor riesgo de ser víctimas y autores de agresiones interpersonales. -----

-----Para verificar la gravedad de la problemática señaló cifras de la organización *Save the Children* en México, que destaca que al menos 6 de cada 10 niñas y niños reciben castigos corporales humillantes en sus casas y que en 2020 más de 11 mil ingresaron a hospitales debido a lesiones mayormente ocurridas en el hogar, por lo que estas conductas generan un círculo de violencia que debe parar, con la contribución de los progenitores o responsables de las niñas, niños y adolescentes, la sociedad y el Estado. -----

-----Señaló que el castigo humillante, puede ser tanto ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza o molestia, debe terminar. -----

-----Por otra parte, que la reforma hace explícita la obligación de las autoridades para tomar medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, perseguir y sancionar estos castigos y que las autoridades deberán promover, difundir medidas de disciplinas adecuadas, positivas y no violentas. -----

-----Que el dictamen propone que estas medidas de disciplinas adecuadas sean elaboradas con la participación de niñas, niños y adolescentes, a efecto de garantizar sus derechos; tema de suma importancia porque tiende a revertir esa cultura basada en adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes, por lo que con dicha reforma coloca a este sector en el centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y el interés superior. -----



Por otra parte, que en la elaboración del presente Dictamen agradeció la participación y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y el DIF de la Ciudad de México, quienes contribuyeron a fortalecer esta propuesta de reforma a la *Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

La Presidenta refirió que con la dictaminación de esta iniciativa se comienza a trazar la ruta para atender las problemáticas de niñas y niños en esta ciudad, un camino largo pero ha comenzado.

En uso de la voz la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, señaló que el cuidado de niñas y niños mediante una crianza basada en el amor, el respeto irrestricto de sus derechos humanos es fundamental, y que tiene que ser el parteaguas para que la Comisión sea productiva, marque la diferencia de lo que ha sido en otras Legislaturas, porque hay mucho todavía por avanzar, hay mucho que hacer en este tema, este es solo el inicio de una serie de reformas que deben darse, que deben de armonizarse para garantizar los derechos de ellas y ellos.

Precisó que el objetivo no es penalizar o criminalizar, sino concientizar y visibilizar que dar manotazos, dar pellizcos, dar chancclazos, tirones de pelo o de las orejas, por más mínimos que puedan parecer, aun cuando se crea que son necesarios para la formación y la disciplina, son totalmente contrarios a la dignidad, a la integridad de nuestras niñas y niños, así como el derecho a una vida libre de violencia.

Una persona que es violentada está comprobado que violentará y eso es lo que queremos evitar y a la par debe valorarse que se ha documentado que estas conductas violentas en el ámbito familiar son replicadas por ellas y por ellos de forma tal que al relacionarse con cualquier persona, con sus pares, son un factor a considerar en la prevención de las violencias desde temprana edad.

Con esta reforma también se propone adicionar como atribución del DIF de la Ciudad de México el promover y difundir medidas de disciplina adecuadas positivas y no violentas, que incluyan la participación de las y los niños.

Por ello estoy segura que este dictamen será aprobado a la brevedad en el Pleno de nuestro Congreso, porque si de algo se puede estar todos de acuerdo es que no hay mayor tesoro que valga la pena que proteger a niñas y a nuestros niños, como dice el refrán, tenemos que educarlos en el amor y desde el amor y con amor.

En uso de la palabra la Diputada Indalí Pardillo Cadena manifestó su gusto por ser parte del cambio para la vida de los niños y las niñas de la Ciudad de México.

Una vez agotadas las intervenciones y no habiendo reservas de artículos se procedió a la votación nominal del Dictamen sometido a consideración, aprobándose por unanimidad de 7 votos a favor.

Para el desahogo del punto seis del orden del día se señaló que no se inscribió ningún Asunto General.

Agotados los asuntos del orden del día concluyó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, siendo las once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós.



----- Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días de febrero de 2022. -----

4

<p><i>Polimnia Romana Sierra Bárcena</i></p> <p>DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA PRESIDENTA</p>	<p><i>Indalí Pardillo C.</i></p> <p>DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA SECRETARIA</p>
<p><i>Gonzalo Espina Miranda</i></p> <p>DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA VICEPRESIDENTE</p>	<p><i>Guadalupe Morales Rubio</i></p> <p>DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE</p>
<p>DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE</p>	<p><i>[Signature]</i></p> <p>DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE</p>
<p>DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Martha Soledad Avila Ventura</i></p> <p>DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA INTEGRANTE</p>
<p>DIP. MARIBEL CRUZ CRUZ INTEGRANTE</p>	

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, II LEGISLATURA, DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, II LEGISLATURA, DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veintisiete minutos del día dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós, previa Convocatoria, se reunieron en Sesión Virtual por medio de la Plataforma Zoom, estando presentes la Presidenta, Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena; el Vicepresidente, Diputado José Gonzalo Espina Miranda; la Secretaria, Diputada Indalí Pardillo Cadena, así como las Diputadas integrantes María Guadalupe Morales Rubio, Martha Soledad Avila Ventura, Xóchitl Bravo Espinosa y Frida Jimena Guillén Ortiz, de acuerdo al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, celebrada de manera virtual el día martes 25 veinticinco de enero de 2022. -----
4. Lectura y, en su caso, consideraciones a la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, a la que se refiere el numeral inmediato anterior. -----
5. Discusión y, en su caso, aprobación del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43; UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 44; Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 102, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas, promovida por la **Diputada María Guadalupe Morales Rubio** del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**). -----
6. Asuntos Generales. -----

Como primer punto del Orden del Día se procedió a la declaración del quórum, dando constancia de haber la asistencia de 7 Diputadas y Diputados. -----

Respecto del segundo punto, se dio lectura al Orden del Día y se sometió a votación económica, aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia solicitó dispensar la lectura de la Versión Estenográfica y del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, celebrada de manera virtual el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, toda vez que las mismas fueron remitidas con antelación a la sesión, aprobándose por unanimidad la dispensa. -----

Acto seguido, se solicitó manifestar en el uso de la voz si alguna persona legisladora tendría alguna consideración respecto de la Versión Estenográfica y Acta, sin que hubiese pronunciamiento alguno se procedió a votar dicha Acta, aprobándose por unanimidad. -----

Como quinto punto se procedió a la discusión y en su caso aprobación del del **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XIV Y XV AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS**



SUBSECUENTES; UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43; UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 44; Y UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 102, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en materia de prohibición de castigos corporales y fomento de medidas de disciplina no violentas, promovida por la **Diputada María Guadalupe Morales Rubio del Grupo Parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).** -----

-----Haciendo uso de la voz la Presidenta de la Comisión, para fundamentar el Dictamen, refirió que el mismo deriva de la Iniciativa de Ley presentada por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sobre el problema que representa la normalización de los castigos corporales y humillantes infringidos por parte de padres o quienes estén al cuidado de las niñas y de los niños, vulnerando su autoestima, autoimagen, su dignidad y derechos humanos. -----

-----Asimismo, que retoma evidencias científicas sobre los efectos dañinos para la niñez, por ejemplo que las niñas y niños pueden ser mayormente agresivos en su vida adulta con familiares o cercanos, así con compañeros y, posteriormente, con sus cónyuges existiendo un mayor grado de probabilidad que desarrollen comportamientos antisociales, trastornos de identidad, dificultad para localizar medios alternativos de solución de conflictos. -----

-----Que el castigo físico también se relaciona de manera importante con problemas que afectan la salud mental, así como la depresión y la ansiedad, volviéndolos más vulnerables en la dependencia a las drogas y al alcohol. -----

-----Asimismo, se destacó que el castigo físico puede llegar a cambiar ciertas áreas del cerebro relacionadas con el rendimiento en las pruebas de coeficiente intelectual y por lo tanto productividad como adultos, más probabilidades de abandonar los estudios, mayor riesgo de ser víctimas y autores de agresiones interpersonales. -----

-----Para verificar la gravedad de la problemática señaló cifras de la organización *Save the Children* en México, que destaca que al menos 6 de cada 10 niñas y niños reciben castigos corporales humillantes en sus casas y que en 2020 más de 11 mil ingresaron a hospitales debido a lesiones mayormente ocurridas en el hogar, por lo que estas conductas generan un círculo de violencia que debe parar, con la contribución de los progenitores o responsables de las niñas, niños y adolescentes, la sociedad y el Estado. -----

-----Señaló que el castigo humillante, puede ser tanto ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza o molestia, debe terminar. -----

-----Por otra parte, que la reforma hace explícita la obligación de las autoridades para tomar medidas necesarias para prevenir, atender, investigar, perseguir y sancionar estos castigos y que las autoridades deberán promover, difundir medidas de disciplinas adecuadas, positivas y no violentas. -----

-----Que el dictamen propone que estas medidas de disciplinas adecuadas sean elaboradas con la participación de niñas, niños y adolescentes, a efecto de garantizar sus derechos; tema de suma importancia porque tiende a revertir esa cultura basada en adultocentrismo que excluye a niñas, niños y adolescentes, por lo que con dicha reforma coloca a este sector en el centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y el interés superior. -----



Por otra parte, que en la elaboración del presente Dictamen agradeció la participación y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y el DIF de la Ciudad de México, quienes contribuyeron a fortalecer esta propuesta de reforma a la *Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

La Presidenta refirió que con la dictaminación de esta iniciativa se comienza a trazar la ruta para atender las problemáticas de niñas y niños en esta ciudad, un camino largo pero ha comenzado.

En uso de la voz la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, señaló que el cuidado de niñas y niños mediante una crianza basada en el amor, el respeto irrestricto de sus derechos humanos es fundamental, y que tiene que ser el parteaguas para que la Comisión sea productiva, marque la diferencia de lo que ha sido en otras Legislaturas, porque hay mucho todavía por avanzar, hay mucho que hacer en este tema, este es solo el inicio de una serie de reformas que deben darse, que deben de armonizarse para garantizar los derechos de ellas y ellos.

Precisó que el objetivo no es penalizar o criminalizar, sino concientizar y visibilizar que dar manotazos, dar pellizcos, dar chancclazos, tirones de pelo o de las orejas, por más mínimos que puedan parecer, aun cuando se crea que son necesarios para la formación y la disciplina, son totalmente contrarios a la dignidad, a la integridad de nuestras niñas y niños, así como el derecho a una vida libre de violencia.

Una persona que es violentada está comprobado que violentará y eso es lo que queremos evitar y a la par debe valorarse que se ha documentado que estas conductas violentas en el ámbito familiar son replicadas por ellas y por ellos de forma tal que al relacionarse con cualquier persona, con sus pares, son un factor a considerar en la prevención de las violencias desde temprana edad.

Con esta reforma también se propone adicionar como atribución del DIF de la Ciudad de México el promover y difundir medidas de disciplina adecuadas positivas y no violentas, que incluyan la participación de las y los niños.

Por ello estoy segura que este dictamen será aprobado a la brevedad en el Pleno de nuestro Congreso, porque si de algo se puede estar todos de acuerdo es que no hay mayor tesoro que valga la pena que proteger a niñas y a nuestros niños, como dice el refrán, tenemos que educarlos en el amor y desde el amor y con amor.

En uso de la palabra la Diputada Indalí Pardillo Cadena manifestó su gusto por ser parte del cambio para la vida de los niños y las niñas de la Ciudad de México.

Una vez agotadas las intervenciones y no habiendo reservas de artículos se procedió a la votación nominal del Dictamen sometido a consideración, aprobándose por unanimidad de 7 votos a favor.

Para el desahogo del punto seis del orden del día se señaló que no se inscribió ningún Asunto General.

Agotados los asuntos del orden del día concluyó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, siendo las once horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós.



----- Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 16 días de febrero de 2022. -----

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA PRESIDENTA	DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA SECRETARIA
DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE	DIP. JHONATAN COLMENARES RENTERÍA INTEGRANTE
DIP. FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA INTEGRANTE
DIP. MARIBEL CRUZ CRUZ INTEGRANTE	

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, II LEGISLATURA, DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

TÍTULO	ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 16 FEBRERO
NOMBRE DE ARCHIVO	2_ACTA DE L...-2022-1.pdf and 1 other
ID DE DOCUMENTO	3dd054bea5f7baf8726eb25b05e08fd53144c5e6
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



29 / 04 / 2022
19:21:37 UTC-4

Enviado para su firma a José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx), Indalfí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx), María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) and Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.131.55.231



VISUALIZADO

01 / 05 / 2022
16:46:22 UTC-4

Visualizado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.234.99.90



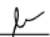
FIRMADO

01 / 05 / 2022
16:46:43 UTC-4

Firmado por Martha Soledad Avila Ventura (martha.avila@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.234.99.90

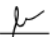
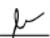
TÍTULO	ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 16 FEBRERO
NOMBRE DE ARCHIVO	2_ACTA DE L...-2022-1.pdf and 1 other
ID DE DOCUMENTO	3dd054bea5f7baf8726eb25b05e08fd53144c5e6
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	01 / 05 / 2022 20:14:25 UTC-4	Visualizado por José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.194.146
 FIRMADO	01 / 05 / 2022 20:14:36 UTC-4	Firmado por José Gonzalo Espina Miranda (gonzalo.espina@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.194.146
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 12:56:06 UTC-4	Visualizado por María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.146.215
 FIRMADO	02 / 05 / 2022 12:56:23 UTC-4	Firmado por María Guadalupe Morales Rubio (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.146.215

TÍTULO	ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA. 16 FEBRERO
NOMBRE DE ARCHIVO	2_ACTA DE L...-2022-1.pdf and 1 other
ID DE DOCUMENTO	3dd054bea5f7baf8726eb25b05e08fd53144c5e6
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 17:31:14 UTC-4	Visualizado por Indalí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.109
 FIRMADO	02 / 05 / 2022 17:31:38 UTC-4	Firmado por Indalí Pardillo Cadena (indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.144.109
 VISUALIZADO	02 / 05 / 2022 20:42:08 UTC-4	Visualizado por Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.224.207.97
 FIRMADO	02 / 05 / 2022 20:42:18 UTC-4	Firmado por Jhonatan Colmenares Renteria (jhonatan.colmenares@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.224.207.97
 COMPLETADO	02 / 05 / 2022 20:42:18 UTC-4	El documento se ha completado.